

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 060 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 ENE 2015

VISTOS:

El oficio N° 081-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de enero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la contratación por servicios autónomos de dos personales de limpieza para la Sede Bagua; el Proveído, de fecha 22 de enero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 273-2014-ADM-UNTRM/VRA-CA-U, de fecha 03 de diciembre de 2014, el Coordinador Académico de la Sede Utcubamba, solicita la contratación de dos personales que realicen labores de limpieza de las aulas, por el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2014;

Que, mediante Informe N° 245-2014-UNTRM/DABA-UA, de fecha 23 de diciembre de 2014, el Técnico de la Unidad de Adquisiciones, remite a la Dirección de Abastecimiento el cuadro resumen para la contratación por servicios autónomos dos personales de limpieza para la Sede Utcubamba de la UNTRM, indicando que las mejores propuestas económicas corresponde a Neiba Torrejón Montenegro, por el monto mensual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) y Juana Esperanza Bonia Constantino, por el monto mensual de S/. 767.00 (Setecientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 509-2013-UNTRM-VIRAD-OGE/OEABA, de fecha 29 de diciembre de 2014, el Director (e) de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria, y a través de la comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria, calificando Neiba Torrejón Montenegro, por el plazo de un (01) mes, del 01 al 31 de diciembre de 2014, con una contraprestación mensual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) y Juana Esperanza Bonia Constantino, por el plazo de veintitrés (23) días, del 09 al 31 de diciembre de 2014, con una contraprestación mensual de S/. 767.00 (Setecientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 024-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 13 de enero de 2015, la Directora de Economía, solicita al Director General de Administración, gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal para la contratación bajo la modalidad de servicios autónomos de dos personas para servicios de limpieza en la Sede Utcubamba, por el monto de S/. 1,767.00 (Un mil setecientos sesenta y siete con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio N° 0035-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 19 de enero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 008-2015-UNTRM-R-DGA/SDP, mediante el cual se informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por servicios autónomos del personal de servicio de limpieza Sede Utcubamba de la UNTRM, por el importe de S/. 1,767.00 (Mil setecientos sesenta y siete con 00/100 nuevos soles);

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por Servicios Autónomos dos personales de limpieza para la Sede Utcubamba de la UNTRM; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice su contratación;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 060 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la contratación de los servicios de la Srta. Juana Esperanza Bonia Constantino, como personal de limpieza para la Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con una contraprestación mensual de S/.767.00 (Setecientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), por la modalidad de servicios autónomos, a partir del 09 al 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación de los servicios de la Sra. Neiba Torrejón Montenegro, como personal de limpieza para la Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con una contraprestación mensual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles), por la modalidad de servicios autónomos, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero y segundo de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0033	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	006 Gestión	
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo	
Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.1.1.99. Servicios Diversos	S/. 1,767.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesadas de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)